

Buenos Aires, dieciseis de abril de 2003

Visto: el Expediente Interno n° 49/2003 por el que se tramita la contratación anual del servicio de enlace a Internet; y

Considerando:

Que, tras la intervención de las áreas correspondientes, se ha señalado la conveniencia de adjudicar la contratación a la firma TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS SA, por haber efectuado la oferta más ventajosa.

Que, en tal sentido, la Asesoría Jurídica y la Asesoría de Control de Gestión han producido sus dictámenes, por los que se establece el régimen legal bajo el que cabe realizar la operación.

Que el Director General de Administración ha dictado la Disposición n° 130/2003, acto administrativo que autoriza la contratación que nos ocupa.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación directa con la firma TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS SA, por la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 19 236.00) por la prestación del servicio anual de enlace a Internet a través de conexión digital dedicada, en los términos y condiciones previstos por la orden de provisión que obra en los presentes actuados..
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Alicia E. C. Ruiz (Presidenta)

R/PTSJ N° 3/2003